

Lic. Jorge Valdés Ramírez

*Notaría Pública No. 24
del Estado De México
Juan Rodríguez No. 409
Col. Residencial Colon C.P. 50120
Teléfonos: 217-89-68 219-61-64 219-62-35
Toluca, México*

/ P R I M E R /
T E S T I M O N I O

----- PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "ECV", SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE.

ESC. 52,382

AÑO 2016

VOL. MCDXXII P.O.

----- NÚMERO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

----- VOLUMEN MCDXII.-----

----- PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada "ECV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

----- EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, al primer día del mes de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, el Licenciado JORGE VALDES RAMIREZ, Notario Público Número veinticuatro y del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de México con residencia en Toluca, compareció el Licenciado ALFREDO ARCE RIOS, en su carácter de DELEGADO ESPECIAL de la sociedad denominada "ECV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien solicitó la Protocolización de un acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, Asamblea celebrada con fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis y de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.-----

----- P R O T E S T A D E L E Y -----

----- Para los efectos de las declaraciones que el compareciente hará en este instrumento, procedí a protestarlo para que se condujera con verdad lo apercibí de las penas en que incurren los que declaran falsamente y lo entere del contenido del artículo setenta y nueve Fracción VIII, de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de México y sus correlativos del Código Penal Vigente en el Estado de México.--

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

Con fundamento en los artículos quince y dieciséis de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares hacemos de su conocimiento que el Licenciado Jorge Valdés Ramírez Notario Público Número Veinticuatro del Estado de México, con domicilio en Juan Rodríguez Número cuatrocientos nueve Colonia Residencial Colon en Toluca Estado de México Código Postal 50120, es responsable de recabar sus datos personales incluyendo los sensibles, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. Su información personal será utilizada para proveer los servicios que ha solicitado a través de este instrumento. Es importante informarle que usted tiene derecho al acceso de sus datos personales. Para ello, es necesario que dirija la solicitud por escrito en los términos que marca la Ley en su Artículo veintinueve a la recepción de esta notaría. Por otra parte, hacemos de su conocimiento que el Licenciado Jorge Valdés Ramírez Notario Público Número veinticuatro del Estado de México, no transfiere información personal a terceros con fines diversos a la obtención del servicio que ha solicitado. En caso de que no obtenga su oposición expresa y por escrito para que sus datos personales sean transferidos en la forma v

términos antes descrita, entenderé que ha otorgado su consentimiento en forma tácita para ello. El Licenciado Jorge Valdés Ramírez Notario Publico Numero Veinticuatro del Estado de México, se reserva el derecho de cambiar, modificar, complementar y/o alterar el presente aviso, en cualquier momento, en cuyo caso se hará de su conocimiento a través de cualquiera de los medios que establece la legislación en la materia. -----

----- A N T E C E D E N T E S: -----

----- I.- CONSTITUCIÓN.- Mediante escritura pública número treinta y cinco mil novecientos setenta y seis, del volumen MXVI, de fecha primero de septiembre de dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida numero cuatrocientos veintisiete, del volumen cuarenta y ocho, sección comercio, del libro primero y con fecha veintisiete de enero del dos mil seis, mediante la cual se constituyo la Sociedad denominada "ECV" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, previo permiso expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores numero 1510234, con domicilio en Toluca Estado de México, con duración de noventa y nueve años, con objeto social para la comercialización de gasolinas y diesel suministrados por PEMEX-REFINACION, así como lubricantes marca PEMEX, la compra venta de combustibles y lubricantes y todo tipo de derivados del petróleo, con un capital social de Cien mil pesos moneda nacional, en donde se nombro un Consejo de Administración integrado de la siguiente manera: Presidente: **ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ**, Secretario: **CAROLINA MONROY DEL MAZO "SIC"**.-----

----- II.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente para las Protocolización solicitada me exhibe Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria y de Accionistas constante de seis hojas útiles tamaño carta, utilizadas únicamente en su anverso, misma que doy fe tener a la vista, y que es del tenor siguiente: En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día veintiséis de enero de 2016 se reunieron en el domicilio social de "ECV" **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los accionistas de la citada sociedad, para llevar a cabo una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, presidiendo la asamblea el señor **ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, y actuando como secretario de la propia Asamblea el Contador Público **LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ** en su carácter de Comisario de la Sociedad, quien formulo la lista de asistencia, de la que se desprende que se encuentra representada la totalidad de las

acciones en que se divide el capital social de la Empresa "ECV",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de acuerdo con la siguiente
lista de asistencia: -----

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
SR. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ	75	\$ 75,000.00
SRA. CAROLINA MONROY DEL MAZO	10	\$ 10,000.00
SRA. VERONICA NEMER MONROY	5	\$ 5,000.00
SRA. CAROLINA NEMER MONROY	5	\$ 5,000.00
SR. ERNESTO NEMER MONROY	5	\$ 5,000.00
TOTAL	100	\$ 100,000.00

Estando representada la totalidad de las acciones en que se divide el
capital social, se declara legalmente instalada la asamblea y en donde
todos los acuerdos que en esta reunión se tomen serán validos y surten
plenos efectos legales, esto con fundamento en el artículo 188 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles, solicitando a los presentes
procedieran a desahogar el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA-----

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA -----

I.- DONACIÓN DE ACCIONES.-----

PRIMER PUNTO: DONACION DE ACCIONES. -----

Pasando al Primer punto del orden del día el Presidente de la asamblea
el señor ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, manifiesta a la Asamblea en
su carácter de Accionista de la sociedad que por motivos personales y
por convenir a si a sus interese es su deseo retirarse definitivamente
de la empresa, manifestando en consecuencia y en este mismo acto,
que es su voluntad donar a favor de su esposa la señora CAROLINA
MONROY DEL MAZO la totalidad de su paquete accionario, el cual está
representado por 75 acciones nominativas con valor nominal de
\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de ellas, lo que
representa el 75% del capital social total de la empresa "ECV",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por tanto y en atención a las
manifestaciones anteriores por unanimidad de votos tomaron los
siguientes:-----

ACUERDOS -----

PRIMERO.- Es aceptada la separación del señor ERNESTO JAVIER NEMER
ALVAREZ como accionista de la sociedad.-----

SEGUNDO: Se acuerda la Donación de acciones de las que es titular el
señor ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ a favor de su esposa la señora
CAROLINA MONROY DEL MAZO.-----

TERCERO: Como consecuencia de la Donación de acciones de la sociedad
"ECV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de la señora

CAROLINA MONROY DEL MAZO, el capital social queda distribuido de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
SRA. CAROLINA MONROY DEL MAZO	85	\$ 85,000.00
SRA. VERÓNICA NEMER MONROY	5	\$ 5,000.00
SRA. CAROLINA NEMER MONROY	5	\$ 5,000.00
SR. ERNESTO NEMER MONROY	5	\$ 5,000.00
TOTAL	100	\$ 100,000.00

CUARTO: Procédase a la cancelación de los títulos emitidos por la sociedad y emítanse nuevos títulos de acciones serie "A" que contemplen la Donación de acciones.-----

----- ASAMBLEA ORDINARIA -----

II.- CAMBIO EN LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, REVOCACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN DE PODERES Y FACULTADES.-----

III.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE PODERES FACULTADES.-----

IV.- ASUNTOS GENERALES.-----

V.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE DE CUMPLIMIENTO Y FORMALICE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA -----

SEGUNDO PUNTO:- CAMBIO EN LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, REVOCACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN DE PODERES Y FACULTADES.-----

---- Por lo que corresponde a este punto del orden del día el Presidente de la asamblea manifiesta, es necesario, que a consecuencia de la separación de la Sociedad del señor ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ y en virtud de la Donación de Acciones, se cambie la forma de Administración de la sociedad de un Consejo de Administración a un Administrador Único, en virtud de ello, se revocan en los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración a los señores ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, CAROLINA MONROY DEL MAZO Y VERONICA NEMER MONROY respectivamente, a quienes se les revocan todos y cada uno de los Poderes y facultades que en tal carácter tienen otorgados, quienes agradecen a la Asamblea por haberles permitido desempeñar dicho cargo.-----

De igual manera y como consecuencia de ello, se revocan todos y cada uno de los Poderes otorgados en su momento por el consejo de Administración, en tanto y en atención a las manifestaciones anteriores por unanimidad de votos la Asamblea tomo los siguientes: -

----- A C U E R D O S -----

PRIMERO.- Se revoca en los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración a los señores ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, CAROLINA MONROY DEL MAZO Y VERONICA NEMER MONROY respectivamente, a quienes en consecuencia le son revocados todos y cada uno de los Poderes y Facultades que en tal carácter tenían otorgados.-----

SEGUNDO.- Se revocan todos y cada uno de los Poderes que en su momento fueron otorgados por el Consejo de Administración de la Sociedad.-----

TERCER PUNTO. DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE PODERES FACULTADES.-----

Por lo que corresponde al tercer Punto del Orden del Día, y como consecuencia del cambio en la forma de Administración de la Sociedad, y en virtud de la propuesta hecha por el Presidente de la Asamblea, este designa como ADMINISTRADOR UNICO de la sociedad la señora CAROLINA MONROY DEL MAZO, tomando la Asamblea el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la Designación de la señora CAROLINA MONROY DEL MAZO como nuevo ADMINISTRADOR UNICO, de la Sociedad "ECV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a quien le son conferidos todos y cada uno de los Poderes y Facultades contenidos en el Artículo Decimo Tercero de los Estatutos Sociales. -----

CUARTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----

Por lo que corresponde al punto número tres del Orden y no habiendo asunto que tratar previa deliberación de los presentes y toda vez que el secretario dio lectura la presente acta, por unanimidad de votos tomaron el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

Se aprueba en su totalidad la presente acta y se ratifican por unanimidad de votos todas y cada una de las resoluciones tomadas en la misma.-----

QUINTO PUNTO.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL PARA QUE DE CUMPLIMIENTO Y FORMALICE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA.-----

Se designa al Licenciado ALFREDO ARCE RIOS para que acuda ante Notario Público de su elección a protocolizar la presente Acta, los acuerdos tomados en la Asamblea, y para realizar los trámites inherentes a su inscripción en el instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México -----

Al no existir otro asunto que tratar el Presidente declaro la Asamblea levantada siendo las 12:00 horas del día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, agradeciendo a los accionistas su asistencia y comentarios.

y después del receso decretado al efecto, el secretario procedió a redactar la presenta Acta, la cual después de leída fue aprobada de conformidad por los señores accionistas.- SRA. CAROLINA MONROY DEL MAZO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SRA. VERONICA NEMER MONROY.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SRA. CAROLINA NEMER MONROY.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SR. ERNESTO NEMER MONROY.- UNA FIRMA ILEGIBLE."-----

----- III.- DECLARA EL COMPARECIENTE QUE: -----

A).- El texto y firmas del acta antes transcrita son auténticos.-----

B).- Con la letra correspondiente agregare las cédulas de identificación fiscal de los accionistas así como que dentro el capital social no hay inversión extranjera. -----

Atento lo anterior, se otorgan. -----

----- C L A U S U L A S: -----

----- PRIMERA.- Para todos los efectos legales queda protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "ECV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis y en términos en que ha quedado transcrita en el antecedente segundo de este instrumento. -----

----- SEGUNDA.- En términos del Acta transcrita, y por lo que corresponde a el Acta de Asamblea Ordinaria, es aceptada la separación del señor ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ como accionista de la sociedad.-----

----- TERCERA.- Se acuerda la Donación de acciones de las que es titular el señor ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ a favor de su esposa la señora CAROLINA MONROY DEL MAZO, quien acepta dicha donación de acciones a su favor.-----

----- CUARTA.- En términos de la misma Acta y como consecuencia de la Donación de acciones de la sociedad "ECV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de la señora CAROLINA MONROY DEL MAZO, el capital social queda distribuido de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
SRA. CAROLINA MONROY DEL MAZO	85	\$ 85,000.00
SRA. VERONICA NEMER MONROY	5	\$ 5,000.00
SRA. CAROLINA NEMER MONROY	5	\$ 5,000.00
SR. ERNESTO NEMER MONROY	5	\$ 5,000.00
TOTAL	100	\$ 100,000.00

----- QUINTA.- Como consecuencia de lo anterior procédase a la cancelación de los títulos emitidos por la sociedad y emitanse nuevos títulos de acciones serie "A" que contemplen la Donación de acciones.-

----- SEXTA.- En términos de la segunda Acta transcrita, se revoca en

los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración a los señores ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, CAROLINA MONROY DEL MAZO Y VERONICA NEMER MONROY respectivamente, a quienes en consecuencia le son revocados todos y cada uno de los Poderes y Facultades que en tal carácter tenían otorgados.-----

----- SEPTIMA.- Se aprueba por unanimidad de votos la Designación de la señora CAROLINA MONROY DEL MAZO como nuevo ADMINISTRADOR UNICO, de la Sociedad "ECV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a quien le son conferidos todos y cada uno de los Poderes y Facultades contenidos en el Artículo Decimo Tercero de los Estatutos Sociales. --

----- OCTAVA.- Se aprueba en su totalidad la presente acta y se ratifican por unanimidad de votos todas y cada una de las resoluciones tomadas en la misma.-----

----- NOVENA.- Se designa Delegado Especial al Licenciado ALFREDO ARCE RIOS para que comparezca ante Notario Público a protocolizar la presente Acta.-----

----- DECIMA.- Se autoriza al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, para que haga las anotaciones correspondientes al inscribir el primer testimonio que de este instrumento se expida.-----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

----- A.- De que conozco al compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para otorgar este acto. -----

----- B.- PERSONALIDAD.- El compareciente, acredita su personalidad con el acta que ha quedado transcrita en el antecedente segundo de este instrumento. -----

----- C.- De que advertido de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad, por sus generales manifestó ser: ALFREDO ARCE RIOS, casado, originario de Tecaltitlan, Estado de México, con fecha de nacimiento el tres de enero de mil novecientos setenta y seis, mexicano, hijo de padres mexicanos, Abogado Postulante, con domicilio en Andrés Quintanaroo numero mil novecientos, Colonia Ocho Cedro Toluca y con registro federal de contribuyentes número AERA760103-P27. Apercibido en términos de Ley el compareciente manifestó estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin haberlo acreditado. -----

----- D.- "Que solicité al señor ALFREDO ARCE RIOS, en su carácter de Delegado Especial, las cédulas de identificación fiscal, de accionistas de la sociedad, quien en este acto me exhibe dichas cédulas de identificación fiscal, mismas que en copia fotostática anexa al legajo del expediente de este instrumento, por lo que me

cercioré que el registro federal de contribuyentes que en el acta protocolizada han declarado concuerdan fiel y exactamente con las cédulas de identificación fiscal.-----

----- E.- De que leí este instrumento al compareciente, a quien expliqué el valor y fuerza legal del mismo, se manifestó conforme con sus términos, ratificó su contenido y firmó para constancia el día de su otorgamiento.-----

ALFREDO ARCE RIOS.- UNA.- FIRMA ILEGIBLE.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.

LICENCIADO JORGE VALDÉS RAMÍREZ.- RÚBRICA.- SELLO DE AUTORIZAR.-----

----- DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO.- "ARTICULO (7.771).-

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

----- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE A MI CARGO, DONDE SE COMPULSA PARA USOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "ECV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN ESTAS CUATRO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-----



EL NOTARIO PÚBLICO NO.24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.